



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## NOTIFICACIÓN NUM. 1

### SUBASTA FORMAL NÚMERO 22- 2863 RI PARA FORMALIZAR CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

#### **Asunto:** CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia lo siguiente:

#### **Licitador: International Medical PR**

1. P. ¿Qué significa R1?

**R. Re-anuncio.**

2. P. ¿Por qué se realiza una nueva invitación a subasta en tan corto tiempo?

**R. Esta subasta tiene como propósito proveerle al Departamento de Salud una mayor cantidad de suplidores de forma que se puedan cubrir la necesidad del servicio. El contrato que pueda establecer por medio de esta Subasta no incide en contratos previamente otorgados para el mismo servicio, sino que complementa los mismos.**

#### **Licitador: International Medical Transport**

3. P. ¿Qué relación guarda una subasta con la otra?

**R. Esta subasta tiene como fin complementar la subasta original y poder cubrir la necesidad de los servicios que tiene el Gobierno.**

4. P. ¿Por favor expliquen si, la Subasta Formal Núm. 22-2863- R1 requiere la asistencia compulsoria de todo licitador interesado en participar en la mismo a la reunión pre-subasta? Si la asistencia a dicha reunión no es compulsoria, favor de explicar las razones para que no lo sea.?

**R. No se realizará para esta Subasta Reunión Pre-Subasta.**

5. P. ¿Cuál es la diferencia entre Subasta Formal?22-2863 previamente adjudicada por la ASG el 14 de octubre de 2022 y esta Subasta Formal Núm. 22-2863 R1?

**R. No hay diferencia. Ver respuestas a las preguntas 2 y 3.**

6. **P.** ¿Favor de confirmar que los renglones, ya adjudicados en la Subasta Formal Núm. 22-2863- R1?

**R. Ver respuesta a la pregunta 2.**

7. **P.** ¿Los pliego de la Subasta Formal Núm. 22-2863 R1 indican que ésta... “tiene el propósito de proveerle al Departamento de Salud una mayor cantidad de suplidores de forma que se pueda cubrir la necesidad del servicio? El contrato que pueda establecerse por medio de esta Subasta no incide en contratos previamente otorgados para el mismo servicio, sino que complementa los mismo.” Favor de explicar, en más detalle, qué significa esta expresión y, en particular, qué significa en cuanto a la adjudicación ya hecha en la Subasta Formal Núm. 22-2863.

**R. La adjudicación realizada por la Junta previamente se sostiene. El único fin de esta Subasta es aumentar la cantidad de suplidores para poder cubrir la necesidad del servicio.**

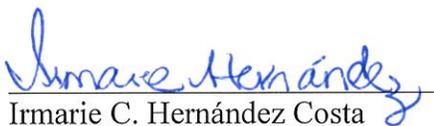
8. **P.** ¿Qué medidas, si alguna, ha tomado la Junta de Subasta de las ASG para evitar la posibilidad de que algún licitador en esta SUBASTA Formal Núm. 22-2863 R1 obtenga una ventaja indebida por el hecho de que el acto de apertura en la Subasta Formal 22-2863 ya tuvo lugar y las ofertas, ya fueron publicadas?

**R. La Junta de Subastas estará realizando la correspondiente evaluación y emitirá una enmienda a esos fines.**

9. **P.** Favor de confirmar si el licitador seleccionado podrá subcontratar los servicios, de ser necesario. De contestar en la afirmativa, por favor indiquen las limitaciones, si alguna, a la subcontratación.

**R. Toda subcontratación debe ser presentada y aprobada a la Agencia Requirente para evaluación, certificación y aprobación.**

Esta notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta.



Irmarié C. Hernández Costa  
Secretaria Alterna  
Junta de Subastas

**Emitida el: 4 de noviembre de 2022  
San Juan, Puerto Rico**

